

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- = 0 = -

PERIODO DE SESIONES 2020-2021

- = 0 = -

1ª SESIÓN DE JUNTA DE PORTAVOCES, CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2020

- = 0 = -

Presidida por el congresista Manuel Arturo Merino de Lama

A las 00:15 horas, en la sala Basadre del Palacio del Congreso y con el quórum reglamentario, se inició la sesión.

-

Los congresistas que estuvieron presentes fueron los siguientes:

- Merino de Lama (Presidente), Valdez Farías (Primer Vicepresidente), Aliaga Pajares (Segundo Vicepresidente) y Cabrera Vega (Tercera Vicepresidenta), miembros natos por ser integrantes de la Mesa Directiva.
- Guibovich Arteaga (Acción Popular), Meléndez Celis (Alianza Para el Progreso), Céspedes Cárdenas de Velásquez (Frepap), Columbus Murata (Fuerza Popular), Urresti Elera (Podemos Perú), Espinoza Rosales (Somos Perú), Vega Antonio (Unión Por el Perú), Sagasti Hochhausler (Partido Morado) y Checco Chauca (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad), portavoces titulares.
- Fabián Díaz y Burga Chuquipiondo (Acción Popular), Omonte Durand (Alianza Para el Progreso), Retamozo Lezama (Frepap), Trujillo Zegarra y Ayasta de Díaz (Fuerza Popular), Espinoza Velarde (Podemos Perú), Chavarría Vilcatoma (Unión Por el Perú), Silva Santisteban Manrique y Fernández Chacón (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad), portavoces suplentes.

- = 0 = -

Acuerdo 01-2020-2021/JUNTA-CR

Exoneración de trámite de envío a comisión, de plazo de publicación en el Portal del Congreso y ampliación de Agenda de proyecto de Resolución Legislativa

Proyecto de Resolución Legislativa 4850/2020-CR.- Proyecto de Resolución Legislativa que propone agregar una Tercera Disposición Transitoria al Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de establecer los periodos ordinarios de sesiones o legislaturas al Congreso de la República para completar el Periodo Parlamentario 2016-2021.

Se acordó la exoneración de trámite de envío a comisión, de plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

-

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Acción Popular, Alianza Para el Progreso, Frepap, Fuerza Popular, Podemos Perú, Somos Perú, Unión Por el Perú, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 127 votos.**

-

Asimismo, se acordó, en votaciones nominales, las propuestas de las fechas de inicio y término de los tres periodos ordinarios de sesiones correspondientes al Periodo de Sesiones 2020-2021, que tendrían que ser ratificadas por el Pleno del Congreso, de acuerdo al siguiente detalle:

- El primero se inicia el 17 de marzo de 2020 y termina el 26 de junio de 2020.
- El segundo se inicia el 6 de julio de 2020 y termina el 18 de diciembre de 2020.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Acción Popular, Alianza Para el Progreso, Frepap, Fuerza Popular, Podemos Perú, Somos Perú, Unión Por el Perú, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 127 votos.**

-

- El tercero se inicia el 1 de febrero de 2021 y termina el 16 de julio de 2021.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Acción Popular, Frepap, Fuerza Popular, Podemos Perú y Unión Por el Perú. **Total: 76 votos.**

En contra: Alianza Para el Progreso, Somos Perú y Partido Morado. **Total: 42 votos.**

Abstención: Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 9 votos.**

--0--

Acuerdo 02-2020-2021/JUNTA-CR

Exoneración de trámite de envío a comisión, de plazo de publicación en el Portal del Congreso y de ampliación de Agenda de proyecto de ley

Proyecto de Ley 4851/2020-CR.- Ley que modifica el artículo 21 y añade la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se acordó la exoneración de trámite de envío a comisión, de plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Acción Popular, Alianza Para el Progreso, Fuerza Popular, Podemos Perú, Somos Perú, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 102**

votos.

Abstención: Frepap y Unión Por el Perú. **Total: 25 votos.**

--0--

Antes, y con la finalidad de aprobar la propuesta del plazo que plantea el proyecto para aprobar reformas políticas y electorales, contado desde la entrada en vigencia de la modificatoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se produjeron de manera sucesiva las siguientes votaciones:

- Fue rechazada la propuesta de otorgar el plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de la modificatoria de la ley, para aprobar reformas políticas y electorales.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

En contra: Alianza Para el Progreso, Frepap, Fuerza Popular, Podemos Perú, Somos Perú y Unión Por el Perú. **Total: 84 votos.**

A favor: Acción Popular, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 43 votos.**

-

- Fue aprobada la propuesta de otorgar el plazo de 9 meses, contado desde la entrada en vigencia de la modificatoria de la ley, para aprobar reformas políticas y electorales.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Alianza Para el Progreso, Frepap, Fuerza Popular, Podemos Perú, Somos Perú y Unión Por el Perú. **Total: 84 votos.**

En contra: Acción Popular, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 43 votos.**

-

- Fue aprobada la reconsideración a la votación que aprobó la propuesta de otorgar 9 meses, contado desde la entrada en vigencia de la modificatoria de la ley, para aprobar reformas políticas y electorales.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Acción Popular, Alianza Para el Progreso, Podemos Perú, Somos Perú, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 87 votos.**

Abstención: Frepap, Fuerza Popular y Unión Por el Perú. **Total: 40 votos.**

-

Aprobada la reconsideración se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03-2020-2021/JUNTA-CR

Propuesta de plazo para aprobar reformas políticas y electorales desde la entrada en vigencia de la modificatoria de Ley Orgánica de Elecciones

Se acordó la propuesta, para su aprobación por el Pleno del Congreso, de otorgar un plazo de 6 meses, contado desde la entrada en vigencia de la modificatoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para aprobar reformas políticas y electorales.

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Acción Popular, Alianza Para el Progreso, Podemos Perú, Somos Perú, Partido Morado y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. **Total: 87 votos.**

En contra: Frepap, Fuerza Popular y Unión Por el Perú. **Total: 40 votos.**

--O--

Acuerdo 04-2020-2021/JUNTA-CR

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar lo adoptado en la presente sesión.

--O--

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 02:24 h.